



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DROG-BA, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, PARA OTORGAR EL “**SERVICIOS INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “**LA ALCALDÍA**” REQUIERE CONTRATAR EL “**SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL**”, POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON “**EL PRESTADOR**”, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “**LA ALCALDÍA**”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- I.3.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3581, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0105.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 C), 28, 54 FRACCIÓN IV Y 63 FRACCIÓN I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE SE DECLARÓ DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/010/2022 PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL".
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR" EN ATENCIÓN A, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0105.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,120 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA EMILIA SESMA TÉLLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA PUEBLA.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO MYBTL590040309H200 Y CUENTA CON FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 44,521 DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: **DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA EMILIA SESMA TÉLLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA PUEBLA, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES**.
- II.4.- QUE SE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA **DRO0905227BA**.
- II.5.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ERASMO CASTELLANOS QUINTO No. 79, COLONIA EL CENTINELA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04450, TELÉFONO 55 55 23 97 72, CORREO ELECTRÓNICO: **serviciosdrogba@outlook.com**
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBÍEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 54, 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA EL “SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTÉ LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PRESTADOR” POR UN MONTO MÍNIMO DE \$161,738.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,617,380.01 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N°77 COLONIA CENTRO (AREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA ALCALDÍA”.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA ALCALDÍA”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PRESTADOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA ALCALDÍA” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA ALCALDÍA” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA ALCALDÍA” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 1SZMAPW-FKWFVCE EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA. – POLIZA DE FIANZA "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: **DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**
SOLICITUD DE SERVICIO: **0105**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3581**

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

POB "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS DIRECTORA
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

POB EL ÁREA REQUIRENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POB "EL PRESTADOR"

C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
DROG-BA COMPAÑÍA S.A DE C.V.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITACIÓN AMBIENTAL.	SERVICIO	
SERVICIO DE DESINFECCIÓN AMBIENTAL A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA TLAJALPAN, FUMIGACIÓN ESPECIAL EN DESINFECCIÓN AMBIENTAL A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDÍA Y A SU VEZ EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL FIN DE ELIMINAR MICROORGANISMOS (BACTERIAS/VIRUS, INCLUYENDO COVID-19) MÉTODO A UTILIZAR: DIFUSIÓN DE ÁREAS MATERIALES PULVERIZACIÓN.		
ESPACIO POR M2	M2	\$2.20
MOTOCICLETA SANITIZADA	SERVICIO	\$161.21
AUTOMÓVIL SANITIZADO	SERVICIO	\$315.17
VEHÍCULO DE CARGA PESADA SANITIZADO	SERVICIO	\$446.98

MONTO MÍNIMO \$161,738.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO \$1,617,380.01 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.)

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES QUIEN SERÁ LA QUE SEÑALE LAS CONDICIONES Y ÁREAS PARA DESINFECTAR Y SANITIZAR.

No.	USO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	M2	DIRECCIÓN
1	CENTRO COMUNITARIO	CAPULIN	195.00	1RA CERRADA DE TULIPAN, CORREGIDORA Y VER COL. MIGUEL HIDALGO 1RA SECCION
2	CENTRO COMUNITARIO	CARRASCO	1200.00	CARRASCO NO. 67 COL TORIELLO GUERRA
3	CENTRO COMUNITARIO	CASA DEL ADULTO MAYOR	200.00	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL
4	CENTRO COMUNITARIO	CHICHICASPA TL	246.00	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO
5	CENTRO COMUNITARIO	ISIDRO FABELA	240.64	ANDADOR ATEMPA MZ 11 LT 11, COL. ISIDRO FABELA
6	CENTRO COMUNITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO	250.00	YUCALTEPEC ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA
7	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	306.39	AV. MEX. AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, MAGDALENA PETLACALCO
8	CENTRO COMUNITARIO	MIGUEL HIDALGO	1100.00	CALLE ALFREDO BONFIL, MZ 36 LT. 224 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
9	CENTRO	MIRADOR 1	196.80	LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR 1



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

COMUNITARIO			
10	CENTRO COMUNITARIO	RODOLFO SANCHEZ TABOADA	381.00
11	CENTRO COMUNITARIO	SAN MIGUEL XICALCO	68.00
12	CENTRO COMUNITARIO	SUPERACION AJUSCO	435.02
13	CENTRO COMUNITARIO	TEXCALTENCO	316.00
14	CENTRO COMUNITARIO	TLALCOLIGIA	310.80
15	CENTRO COMUNITARIO	TORRES DE PADIerna	309.87
16	CENDI	CABAÑA ENCANTADA	566.49
17	CENDI	MIGUEL HIDALGO	175.72
18	CENDI	LOMAS HIDALGO	386.90
19	CENDI	VILLA COAPA	1658.09
20	CENDI	MIRADOR 1	1356.80
21	CAMPAMENTO	AREA PONIENTE	200.00
22	CAMPAMENTO	LIMANTITLA	496.00
23	CAMPAMENTO	LIMPIA HUIPULCO	326.29
24	CAMPAMENTO	ALUMBRADO PUBLICO	823.79
25	CAMPAMENTO	SISTEMAS MECANIZADOS	1688.64
26	CAMPAMENTO	LIMPIA CUEMANCO SECTOR A	180.89
27	CAMPAMENTO	PARQUES Y JARDINES	145.00
28	CAMPAMENTO	JUD DE SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	10154.21
29	CAMPAMENTO	JUD CENTRO DE APOYO URBANO ZONA I	60.00
30	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA II	661.09
31	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA III	21465.32
32	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA IV	419.16
33	CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA V	200.00
34	CAMPAMENTO	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	261.80
35	BOSQUE, PARQUE Y DEP	JARDIN HIDALGO	2325.97
36	BOSQUE, PARQUE Y DEP	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	4027.75
37	BOSQUE, PARQUE Y DEP	GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	4654.00
38	BOSQUE, PARQUE Y	PARQUE LORETO Y	1997.00



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

	DEP	PEÑA POBRE		POBRE
39	BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE ECOLOGICO C.D. DE MEXICO	1794.21	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 6.5 COL. PARAJE 38
40	SUBDELEGACION	AUXILIARES DE PARRES	1832.25	ALLENDE Y 5 DE FEBRERO, PARRES EL GUARDA
41	SUBDELEGACION	MAGDALENA PETLACALCO	143.27	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUÁREZ, MAGDALENA PETLACALCO
42	SUBDELEGACION	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	360.63	REFORMA N° 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
43	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL AJUSCO	200.00	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, SAN MIGUEL AJUSCO
44	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL TOPILEJO	357.32	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO, SAN MIGUEL TOPILEJO
45	SUBDELEGACION	SAN MIGUEL XICALCO	307.44	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL XICALCO
46	SUBDELEGACION	SAN PEDRO MÁRTIR	447.37	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA, SAN PEDRO MÁRTIR.
47	SUBDELEGACION	STO. TOMAS AJUSCO	309.96	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
48	OFICINA	RELACIONES LABORALES	357.32	CONGRESO No. 50, LA JOYA
49	OFICINA	OBRAS Y CONTRALORIA	684.66	SN. FERNANDO 84 ESQ. MADERO, CENTRO DE TLALPAN
50	OFICINA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION VIVANCO	2605.60	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES SUR
51	OFICINA	ALCALDIA	1500.00	PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 1 CENTRO DE TLALPAN
52	OFICINA	APOYO LOGISTICO	7006.00	AV. INSURGENTES S/N COL. LA JOYA
53	OFICINA	MUSEO HISTORIA DE TLALPAN	210.99	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 10, CENTRO DE TLALPAN
54	OFICINA	CENTRO CULTURAL TLALPAN	1387.60	ALLENDE 418, ENTRE JUAREZ Y MONEDA, CENTRO TLALPAN
55	OFICINA	AGUA POTABLE	1505.91	CONGRESO No. 296, LA JOYA
56	OFICINA	OPERACIÓN HIDRÁULICA	1122.00	SAN FERNANDO NO. 84 COL. CENTRO DE TLALPAN
57	OFICINA	REGISTRO CIVIL JUZGADO NO. 30	1054.45	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
58	OFICINA	JUZGADOS CALIFICADORES	300.00	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
59	OFICINA	GIROS MERCANTILES Y VIA PUBLICA TODO EL INMUEBLE BAÑOS Y PATIO	1922.00	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
60	OFICINA	CASA DE LA CULTURA	828.61	CAMINO STA. TERESA ESQ. ZACATEPETL
61	OFICINA	FLORESTA JUANA DE ASBAJE	1175.00	MONEDA No. 1, CENTRO TI.ALPA1I
62	OFICINA	SERVICIOS URBANOS	5000.00	MATAMOROS 283 COL. TLALPAN CENTRO
63	OFICINA	INSTITUTO DE LA MUJERES CIAM	538.12	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 2 COL. LA JOYA
64	OFICINA	CASA FRISSAC	408.00	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N CENTRO DE TLALPAN
65	OFICINA	ALMACÉN GENERAL	1509.00	CAFETALES No. 7 COL. RINCONADA COAPA



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

66	OFICINA	TALLER MECANICO	1357.78	CALLE FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
67	OFICINA	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	1307.43	SAN MARCOS N° 20 ESQ. CONGRESO, LA JOYA
68	OFICINA	SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL	31171.74	INSURGENTES S/N Y VIVANCO COL. TLALPAN CENTRO
69	OFICINA	CENCOCAN	193.10	MANZANA 98 LOTE 22 DE LA CALLE DE BEKAL, COL. HEROES DE PADIerna
70	OFICINA	UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	644.91	SANTA URSULA XITLA No. 28
71	CASA DE SALUD	VILLA COAPA	104.22	CANAL DE MIRAMONTES ESQ. COAPA (DENTRO DEL MERCADO)
72	CASA DE SALUD	MAGDALENA PETLACALCO	251.50	CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ
73	CASA DE SALUD.	MESA LOS HORNOS	306.39	CHUANTEPEC S/N MESA LOS HORNOS
74	CASA DE SALUD	MIRADOR II	68.34	IZAMAI. MZ. 56 LT 13 ESQ. XITLE, MIRADOR II
75	CASA DE SALUD	POPULAR SANTA TERESA	66.20	BALANCAN MZ. 3 A LT. 2 ESQ. AKIL, POPULAR STA. TERESA
76	CASA DE SALUD	TEXCALTENCO	255.11	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ, TEXCALTENCO
77	CASA DE SALUD	TOPILEJO	662.72	CDA. GAVIOTA ESQ. CRUZ BLANCA, SAN MIGUEL TOPILEJO
78	CASA DE SALUD	VALLE VERDE	738.54	JACARANDAS 34 LT. 21 VALLE VERDE
79	CASA DE SALUD	VERANO Y PRIMAVERA	124.34	FRESNO ESQ. SAUCE COL. VERANO OCOTE MZ. 8 LT. 1
80	CASA DE SALUD	ZACATON	159.73	CALLE ROBLE ESQ. OCOTE, COL. ZACATON
81	CASA DE SALUD	LOMAS HIDALGO	477.16	CALLE CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA MZ. 8 LT. 13
82	CASA DE SALUD	BELVEDERE	403.13	CALLE PELEPONESO ENTRE YOBAIN Y BOCHIL MZ. 111 LT. 25-26
83	CASA DE SALUD	PLAN DE AYALA	2420.35	LEY FEDERAL DEL TRABAJO S/N, PLAN DE AYALA
84	CYBERTLALPAN	LA TORTUGA	168.00	FUENTE BUENA Y FUENTE BELLA COL. FUENTES DE TEPEPAN C.P. 1469
85	CYBERTLALPAN	BELVEDERE	6584.94	PROL. BEKAL Y PELOPONESO C.P. 14720 COL. BELVEDERE
86	CYBERTLALPAN	SANTA URSULA XITLA	152.20	AV. SANTA URSULA XITLA Y CANTERA COL. SANTA URSULA XITLA C.P. 14420
87	CYBERTLALPAN	TLALPAN	407.16	CALLE ALLENDE No. 145, CENTRO TI. ALPAL
88	CYBERTLALPAN	CHICHICASPA TL	250.00	CALLE TEPOLANEZ ESQ. CASCADA COL. CHICHICASPA TL C.P. 14108
89	CYBERTLALPAN	ACANCEH	91.05	ACANCEH ESQ. YUCALTEPEN COL. HEROES DE PADIerna
90	CYBERTLALPAN	CULTURA MAYA	115.92	CALLE PETO ESQ. CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA C.P. 14230
91	CYBERTLALPAN	BOSQUES	3643.10	CALLE SAUCE ESQ. SABINOS COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
92	CYBERTLALPAN	PARQUE MORELOS	359936.00	JESUS LECUONA Y GUADALUPE VICTORIACOL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECCION
93	CYBERTLALPAN	PADIerna	23967.00	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA YOBAIN ESQ. TEKAL COL. HEROES DE PADIerna
94	CYBERTLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	1997.00	CARRETERA MEXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO COL MAGDALENA PETLACALCO C.P. 14480
95	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC	790.50	5 DE MAYO Y RERFRORMA 22 COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC C.P.14400
96	CYBERTLALPAN	PARRES	1025.84	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PUEBLO DE PARRES
97	CYBERTLALPAN	PEDREGALES	219.27	AV. MANI ESQ. SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

				NICOLAS
98	CYBERTLALPAN	TLALCOLIGIA	115.90	NAHOAS NO.9 ENTRE TARASCO Y NAVAJOS COL. TLALCOLIGIA C.P. 14430
99	CYBERTLALPAN	TLALMILLE	316.43	CERRO DE LAS BATALLAS Y CERRO DE LOS JAZMINES COL. TLALMILLE C.P. 14657
100	CYBERTLALPAN	COORDINACIÓN DE SAN MIGUEL TOPILEJO	211.05	GUERRERO, MORELOS Y ZARGOZA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500
101	CYBERTLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	352.74	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO C.P. 14490
102	CYBERTLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	68.00	5 DE MAYO Y PROLONGACION 5 DE MAYO COL. SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
103	CYBERTLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	356.15	JOSE MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
104	CYBERTLALPAN	2 DE OCTUBRE SUP. AJUSCO	109.20	JAZMIN ESQ. CEDROS COL. 2 DE OCTUBRE C.P. 14739
105	CYBERTLALPAN	DIGNA OCHOA CORETT	246.00	CALLE 7 ESQ. TIXCOCOB COL. MIGUEL HIDALGO, AMPLIACION C.P. 14250
106	CYBERTLALPAN	BARRIO NIÑO DE JESUS	3613.22	MORELOS 20 ESQ. CALLE NIÑO DE JESUS COL. LA JOYA C.P. 14080
107	DEPORTIVO	VIVANCO	3901.58	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN
108	OFICINAS	CESAC	150.00	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
109	OFICINAS	SEGURIDAD CIUDADANA	400.00	CALLEJON CARRASCO S/N ESQ. MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO
110	OFICINAS	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	400.00	MORELOS 27 COL TLALPAN CENTRO
111	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO TIEMPO NUEVO	498.29	CALLE JESUS LECUONA S/N ESQ. OAXACA COL MIGUEL HIDALGO 2DA SECCION
112	CENTRO ACUATICO	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	3156.00	CAMINO VIEJO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
113	CENTRO ACUATICO	CEFORMA	2200.00	AV HIDALGO ESQ BOULEVARD FUENTES BROTANTES UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTANTES
114	CENTRO ACUATICO	VIVANCO	3300.00	CALLE MONEDA COL CENTRO DE TLALTAN
115	CENTRO ACUATICO	SOLIDARIDAD	2200.00	KM 24 CARRETERA PICACHO AJUSCO COL CHIMILLI
116	CENTRO ACUATICO	PARQUE MORELOS	2200.00	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N ESQ LAZARO CARDENAS COL MIGUEL HIDALGO
117	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CAO DE LOS PUEBLOS	2200.00	AV MEXICO AJUSCO S/N ESQ. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO A UN COSTADO DEL RODEO
118	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS AJUSCO MEDIO	200.00	YOBAIN ESQ. TEPHEKAN COL CULTURA MAYA
119	OFICINAS	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS XOSHIPILLI	200.00	AVE DEL PARAISO N°8 COL EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
120	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	600.00	YOBAIN ESQ. PELOPONESO COL. BELVEDERE, C.P. 14270.
121	CENTRO COMUNITARIO	CEFORMA	250.00	AV. FUENTES BROTANTES Y MIGUEL HIDALGO, COL. FUENTES BROTANTES, CP.14410.
122	CENTRO COMUNITARIO	AMSA	200.00	CALLE CENTRAL # 26 ESQ. CALLE 4 COL. AMSA C.P. 14380.
123	CENTRO	CRI- CRI	85.00	AV. 35 Y TROYA ESQ. CON CD. ROBLES COL. LOMAS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

	COMUNITARIO			DE CUILOTEPEC, C.P. 14730.
124	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE MORELOS	240.00	ALFREDO V. BONFIL S/N COL. MIGUEL HIDALGO 3a SECCION, C.P. 14250.
125	CENTRO COMUNITARIO	VERANO	285.00	FRESNO S/N ESQ. OCOTE, COL. VERANO C.P. 14267.
126	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (CARCAMO)	150.00	CARCAMO S/N COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 2 C.P. 14390.
127	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (RIO Y RIEGO)	90.00	AV. RIO CASI ESQUINA AV. RIEGO EN LA UNIDAD HABITACIONAL COL. NARCISO MENDOZA SUPERMANZANA 6 EN VILLA COAPA C.P. 14390.
128	CENTRO COMUNITARIO	VILLACOAPA (ACOXPA)	270.00	AV. CANAL DE MIRAMONTES CASI ESQUINA CON ACOXPA, COL. NARCISO MENDOZA C.P. 14390.
129	CENTRO COMUNITARIO	VITO ALESSIO ROBLES	50.00	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
130	CENTRO COMUNITARIO	AZUCENAS	360.00	CALLE AZUCENA No. 100 PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650.
131	CENTRO COMUNITARIO	BELVEDERE	450.00	HOPELCHEN ESQ. TEPEKAN COL. CULTURA MAYA, C.P. 14730.
132	CENTRO COMUNITARIO	HOPELCHEN	230.00	TUNKAS Y YAXKUKUL CALLE HOPELCHEN COLONIA POPULAR SANTA TERESA C.P. 14160.
133	CENTRO COMUNITARIO	LA FAMA	320.00	LA FAMA ESQ. CAMISETAS S/N COL. LA FAMA, C.P. 14410.
134	CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	190.00	AV. MEXICO AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, C.P. 14480.
135	CENTRO COMUNITARIO	MANI	240.00	AV. MANI Y SINANCHE COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA. SECCION C.P. 14100.
136	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS	310.00	CEHUANTEPEC ESQ. HUISTEPEC (CENTRO DE SALUD) COL. MESA LOS HORNOS C.P. 14420.
137	CENTRO COMUNITARIO	MESA LOS HORNOS II	80.00	CHANTEPEC Y ESC. ANDADOR 9 COL. MESA LOS HORNOS, C.P. 14420.
138	CENTRO COMUNITARIO	PARQUE LOS PINOS	210.00	AV. TETIS ESQ. CALLE HOMUN S/N COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS TERCERA SECCION, C.P. 14100.
139	CENTRO COMUNITARIO	PARRES	340.00	5 DE FEBRERO ESQ. ALLENDE PUEBLO DE PARRES EL GUARDA C.P. 14900.
140	CENTRO COMUNITARIO	SANCHEZ TABOADA	420.00	YOBAIN Y PISTES S/N COL. HEROES DE PADIerna, C.P. 14200.
141	CENTRO COMUNITARIO	SANTA URSULA XITLA	560.00	AV. SANTA URSULA NO. 153 COL. SANTA URSULA XITLA.
142	CENTRO COMUNITARIO	AMPLIACION TEPEXIMILPA	280.00	CARAYAS Y TLAPANELOS S/N COL. AMPLIACION TEPEXIMILPA, C.P. 14427.
143	CENTRO COMUNITARIO	LOMAS HIDALGO	120.00	CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATACOL. LOMAS HIDALGO C.P. 14240
144	CENTRO COMUNITARIO	SANTO TOMAS AJUSCO	300.00	AV. MORELOS No. 18 PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO, C.P. 14710.
145	CENTRO COMUNITARIO	TOPILEJO	1000.00	CALLE LA MONTADA ESQ. TEXIMULCO S/N . PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500.
146	CENTRO COMUNITARIO	XOCHITL	420.00	CAMPO XOCHITL CORREGIDORA Y XOCHITL COL. MIGUEL HIDALGO C.P. 14267
147	CENTRO COMUNITARIO	HOCABA	80.00	HOCABA 10 Y 11 ENTRE SEYE Y SACALUM COL. TORRES DE PADIerna C.P. 14200
148	CENTRO COMUNITARIO	XITLE	200.00	CERRADA XITLE CASI ESQ. LA TROJE COL. MARIA ESTER ZUNO DE ECHEVERRIA, C. P. 14659.
149	CYBERTLALPAN	TORRES DE PADIerna	230.00	TEKAL S/N ENTRE SEYE Y CHICOASEN COL. TORRES DE PADIerna, C.P. 14200.
150	CYBERTLALPAN	VITA ALECIO ROBLES	150.00	CALLE VITO ALESSIO ROBLES No. 127 BIS COL.



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. AT-2022-109
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN AMBIENTAL
PRESTADOR DE SERVICIOS: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO: 0105
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

				MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION C.P. 14250.
151	CAMPAMENTO	CALLE CHICA PREDIO DE ALADO	50.00	CALLE AHUACAN S/N COL. TORIELLO GUERRA.
152	CAMPAMENTO	LIMPIA CALLE CHICA	1420.00	CALLE CHICA S/N COL. CARRASCO.
153	OFICINAS	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1800.00	PLAZA D ELA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN.
154	OFICINAS	BODEGA DE VIVANCO DE LA JUDSGyAL	120.00	CALLE MONEDA S/N COL. CENTRO TLALPAN.
155	OFICINAS	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	260.00	MORELOS 27 COL TLALPAN CENTRO

III.- LAS DIRECCIONES DE LOS INMUEBLES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS Y PODRÁN SER CAMBIADAS PREVIO AVISO AL PROVEEDOR.